ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los sócios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre. pesetas,

Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la Sociedad y de la dultar deser Revistable all ohers

Plazuela de la Libertád núm. 11, bajo

CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL DE SALAMANCA.

su debur, llaminedo

A LAS CORTES

La Cámara agrícola oficial de Salamanca, acude á la representación Nacional y á su consideración, con el devido respeto, expone lo siguiente.

E Impuesto de Consumos en las poblaciones rurales, cualquiera que sea la forma de suvexacción, es muy gravosa para los agricu tores, ganaderos y braceros del campo; haciendose insoportable cuando se realiza por medio del repartimiento.

Esto que está sucediendo ahora, en que el tipo individual maximo, por ha bitante, es de 2 pesetas hasta 1000 y de 3.50 desde 1001 á 5000, se agravaria si se aprobará el de 4.75 que propone el Real decreto de 17 del corriente.

Si dicha cuota se recarga en el 100 por 100 para atenciones municipales, se eleva á 9 50 y á un labrador que tenga númerosa familia se le impondrá por consumos una cuota, muchisimo más honerosa que la que satisface por riqueza rústica y pecuaria, como se demuestra á continuación. Oles oblugasmo)

Tipo individual para Tesoro y mu nicipio à 8'50 si tiene 8 individuos en la familia, suma 68 pts. y elevándose dicha cifra al quintuplo. asciende à tres cientas ochenta pesetas.

Con ejemplo precedente se demuestra de una manera tan evidente como lamentable cual será la situacion de los agricultores y ganaderos españoles, que son los que más contribuyen á levan tar las cargas públicas si prosperara la reforma que en el impuesto de Consumostse proyectaim agranat adab asimi

Esa Cámara Agricola cumple con su deber llamando la atención de las Cortes sobre la grave y transcendental reforma que en el impuesto le consumos propone à las Cortes el Poder ejecutivo, que á los gastos de presupuesto

anteriores ha aumentado otros de gran consideración, y con cuyo procedimieuto se ha visto precisado á forzar los ingresos, comprometiendo la vida nacional, en una cantidad exhorbitante con evidente perjuicio de la producción española harto atribulada con los crecidos impuestos que hoy satisface.

Si las Cortes se dignan atender al ruego de la Cámara Agrícola de Salamanca no alterando el régimen actual sobre el Impuesto de Consumos consignado en la ley de 7 de Julio de 1888 v Reglamento de 11 de Octubre de 1808, ejecutará un acto de Justicia, que los interesados sabrán apreciar en lo que vale y de cuya realización depende que puedan vivir las explotaciones agrícolas harto atribuladas con los muchos y crecidos impuestos que hoy satisfacen al Estado, á la provincia y al Minicipio, por territorial, industrial, consumos Timbre y sello del Estado, cédu as personales y otros, que todos afectan à la producción agrícola y pecuaria, cuyas consecuencias trascienden al obrero del campo en sus diversas y multiples ma-

Fundada esta Cámara agrícola oficial de Salamanca en las considera. ciones expuestas confia de la Sabiduria de las Cortes que se dignará acceder á su solicitud. ... sous al sh olquinia p lat

Salamanca 27 de Junio de 1899.—El Presidente, Vicente Oliva. - El Secretario accidental, Francisco Merino.

REGENERACIÓN or cipitaria la rui III de la 3a tan deca-

prosperari despresiedamente (es 181-

El mismo día que se publicaba nuestro anterior artículo, abogando por el cultivo más intenso de las ciencias de observación, totalmente descuidadas en nuestro país, el periódico El Imparcial decia lo que vamos á copiar y que demuestra á las claras que la opinión pública se vá formando, trass largo periodo de letargo.

«Cuando uno de esos republicanos, que se juzgan el extremo límite del libropensamiento, asegura que cambiando la contitución del Estado cam biaria todo, discurre lo mismo que el labriego que después de haber ta ado el bosque donde se detenian las nubes. saca en procesión el Santo para que este atraiga la lluvia.

Esta manera de discurrir es propia de España. Predominio de la fantasia apego á los estudios de forma, empleo mecánico de la memoria para pensar con poco esfuerzo sobre frases hechas, abándono del sentido de observacion, atrofia del de indagación, horror á los procedi nientos experimentales, esa es la extructura que teólogos, juristas, y retóricos han dado á nuestra raza..

Es evidente que en España hay un predominio de las ciencias que excitan la imaginación, y que se debe tender á la harmonia, mitigando el microbio de la fantasia e i una medida racional y prudente.

Así terminará también el enfadoso periódo del discurseo, y se hablará solo cuando haya algo que decir.

De ese modo, y á favor de la educación, la gloria, el heroismo, la piedad, las virtudes, en fin, no serán leyendas y ficciones periodísticas las más de las veces, y residirán en las almas y no en las imaginaciones.

Hay que conservar cuidadosamente en la educación de la juventud, como ha dicho Michaut, la verdad y la vida, que deben ser el fondo de todo ideal verdaderamente progresivo.

Sin que por esto se entienda que yo intento dar una extimación exagerada á nuestro siglo y á nuestras luces, renunciando á todo lo antiguo.

Los escritos de Cicerón y de Xenofonte, los de Socrates, Platon, Aristótales y Tácito, sobre policia economica pública, leyes y constitución de la sociedad y de los hombres, son un testimonio insigne de sus sólidos principios y profunda meditación.

No hay que exagerar nada, sino más bien armonizarlo todo. Esa es la misión de los que gobiernan y cobran por ese concepto. Bluell al sh oldiv la govern

Yo no digo que la obra sea fácil; pero es necesario hacerla con un gran espíritu de imparcialidad y un respeto grande á lo antigüo y á lo moderno.

Ahora se publican muchos libros, bañados con la miel de humanidad y libertad; sentimientos, en verdad, dignos del hombre y que honran su naturaleza. La dificultad consiste en aplicarlos bien; pues hay el riesgo de que el amor à la humanidad nos lleve involuntariamente á favorecer el delito, y de que la libertad se convierta en indulto para ofender las leyes y la sociedad.

Hay que inspirar à la juventud subordinación y respecto á las leyes, amor y obediencia á los padres y soberanos, atacando sin tregual los sofismas que arrancan del venenoso espiritu de Hobbes y del independiente y casi salbaje de Rouseau die smieliele de sh

No se debe de confun lir el progreso con el espiritu de novedad, ni con la mania del modernismo, que es la cursilería en voga, conitabb col nigar ab

Hy gentes que acojen cua quier cosa nueva con los mayores extremos, exagerando locamente en utilidad y beneficio y produciendo su ocasiones muchos males.

Una inyección hipodérmica propues ta por un extravagante médico alemán ó ruso, basta para que formen muchos cerebros españoles mil esperanzas, motivando multitud de escritos, donde la imaginación hace de las suyas, juzgando ver radicalmente curados á los tuberculosos y sifilíticos.

La educación racional y sólida debe evitar esos desvios, hijos de la ligereza en el pensar, vicio de nuestra raza.

Otro de les defectos de que se debe curar España para su regeneración es de la intolerancia.

Sino se hubieran expulsado los mo

Ministerio de Cultura 2007

riscos, la agricultura y la industria es pañolas producirian hoy mil veces más y nuestro país sería riquisimo.

Nuestros antepasados carecieron de un sistema politico para absorver la población morisca con método, con previsión y con acierto. Si pensaron en la fusión religiosa, la intentarón, por desgracia, con medios violentos, capaces solo de exasperar á los nuevos conversos. La fusión política no llegó á soñarse siquiera, porque el intento sistemático de absorver la población musulmana, sin recurrir primero á la fusión religiosa, era empresa impracticable para el espíritu de aquellos políticos.

La fabricación de paños de Murcia y las sederias de Almeria y de Granada eran excelentes. Aun hoy, dice un escritor contemporáneo, que las artes han progresado mucho, pueden compararse sin descrédito algunas elaboracio nes moriscas con las traidas de Inglaterra y Bélgica.

¿Que grado de adelanto presentarían hoy todas aquellas industrias y qué riqueza y prosperidad no representarían?

Con todo acabó la intolerancia y la violencia.

Es verdad que se achacó á los moriscos el vicio de la usura y el afán de enriquecerse de pronto; pero por ventura ¿no hemos tenido nosotros usureros índigenas en todos tiempos, que dierón cinco y raya al más fino de la raza mora?

Menos mal si, hostigados por la desgracia, nos curamos, al fin, del vi-

sup shogasia la A. G. MACEIRA.

GRAVISIMA SITUACION

amor a la numanidad nos lieve in-

La dirección tan deficiente que, por parte de los gobiernos que la han dirigido, ha tenido España en el último tercio del siglo que va á terminar, son la causa principal de la tristísima situación que atravesamos, que lejos de remediarse, se agrava cada vez más, por culpa, como siempre, de los encargados de regir los destinos de esta tan infortunada nación.

Pública y notoria es la situación económica de todas las clases contribuyentes, y quien mejor debiera conocerla eran los Gobiernos.

Cuando en Francia el tipo de tributación por territorial es del 3.20 por 100 sobre la riqueza imponible jen España se exige el 20.25 por 100!; es decir, que en España se paga en un año lo que Francia paga en seis.

Dichas cuotas las grava el Mu.
nicipio en un 16 por 100. y las Diputaci nes en la canti lad que necesiten, para nivelar los ingresos
con la gastos del presupuesto
provincial, que todas las Diputa-

ciones imponen á las contribuciones, territoria!, industrial y de consumos.

Sobre el cupo del Tesoro por la contribución territorial, se exige á los contribuyentes un recargo transitorio del 10 por 100, por el artículo 6.º de la Ley de Presupuestos de 1898 99, que, según la redacción de la Ley de 28 de Junio deberá terminar en 30 de Junio de 1899, pues si bien por el artículo 85 de la Constitución, regirá el presupuesto del año actual hasta que se vote el presentado para el año de 1899 á 1900, la recta interpretación legal, parece que es la de que se exijan las cuotas del Tesoro del año sin el recargo transitorio del 10 por 100, que el pensamiento del legislador fué indudablemente limitarle al ejercicio de 1898-99, que termina en 30 de Junio de 1899 limitación que naturalmente, compren le á los recargos transitorios del 20 y 30 por 100 sobre la contribución industrial, derechos reales. carruajes, tarifas de viajeros y mercancías, cédulas personales y demás á que hace referencia el artículo 6.º de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898.

Los productos agrícolas y de la ganadería, además de la contribución territorial para el Tesoro y los recargos provinciales y municipales enumerados, satisfacen el impuesto de consumos, sal la coholes, licores y aguardientes, con arreglo á los tipos de la ley de 7 de Julio de 1888, con los recargos munícipal del 100 por 100, y el provincial que necesíten imponer las Diputaciones provinciales, con arreglo á la facultad del articulo 117 de la ley orgánica provincial.

Los productos agrícolas pagan el impuesto de consumos en la localidad donde es vecino el contribuyente por medio de concierto gremial, por la venta libre ó á la exclusiva, por el sistema de administración ó por repartimiento, que es más gravoso aun y cuando el labrador ó ganadero lleva sus productós á vender al mercado tiene que pagar nuevamente el impuesto de consumos en los fielatos municipales con el recargo del 10 por 100 del art 6° de la Ley de 28 de Junio de 1898; resultando una doble y onerosa tributación.

Las cedulas personales, el impuesto de derechos reales, el del Timbre. de trasporte de mercancias, el especial sobre el consumo del azucar de producción nacional peninsular, el del petroleo Tabaco, cerillas forforicas y otros, todos estos recaen sobre producción agricola; exígidos todos el os con los recargos del 20 y del 30 por 100 del articulo 6 ° de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898.

Todos estos impuestos, á los labradores de una ó dos yuntas que

son los más, que además tienen que pagar la renta al propietario; que sufren la competencia extranjera efecto de nuestro regimen aduanero y de las elevadás tarifas de trasporte, recargadas por el estado en el 20 por 100; que carecen de instrucción técnica, de capitales, por no existir el crédito agrícola, y de vias de comunicaciòn, en muchas comarcas, se hallan en la más gravisima situación acqualmente, empresarán los proyectos economicos de 17 Junio ac. tual, presentados por el Gobierno á las Cortes.

Si estos no remedian los males que agobian á la agricultura, preveemos la proxima ruina de la producción nacional que no puede cor los impuestos que hoy satisface y mucho menos, con los que se pretenden en mal hora aumentar; por desconocer la triste realidad de las cosas los encargados de de dirigir la Nación.

LOS FUTUROS PRESUPUESTOS

Honda perturbación que causarán si llegan á aprobatse en las clases sociales dedicadas á la agricultura y ganaderia especialmente en lo que respecta al impuesto de consumos, Exposición que con tal motivo dirige á las Cortes, la Camara Agrícola Salmanrina.

De cuantos proyectos económicos ha presentado á las Cortes el Gobierno, el que más afecta a la población rural, es el relativo á la reforma del impuesto de consumos, elevando en más del doble el tipo individual, en los pueblos que no llegan á 1000 habitantes, en cuyo caso se encuentran tantos en la provincia de Salamanca.

En vez de 2 pesetas, se eleva á 4 pesetas 75 céntimos y con el recargo del 100 por 100 para atenciones del presupuesto Municipal asciende á 9 pesetas 50 céntimos.

Como dicho tipo se puede hasta quintuplicar por el Reglamento, de conformidad á la ley de 7 de Julio de 1888 resultará ascender á 47 pesetas 50 centimos el tipo individual por habitante en la clase labradora, que es la que se lleva á la categoria más elevada ó sea del quintuplo de la cuota.

A los labradores que tengan tres ó cuatro hijos, con las cuotas de los criados y del matrimonio, si la reforma prosperará desgraciadamente les importara la contribución de consumos más de cuatro cientas pesetas, lo cual precipitaria la ruina de la ya tan decadente agricultura española, tan falta de protección por parte de los gobiernos

Se aumenta el impuesto de derechos reales; se eleva el precio de la sal considerablemente, artículo tan necesario en la industria agrícola y pecuaria; se aumenta el precio del tabaco; el de los transportes de los productos agricolas y de la ganaderia; se aumenta el impues-

to sobre la producción del azucar y del alcohol; cosas todas que han de influir de una manera funesta en la producción agrícola y como si no fueran bastantes tantos nuevos gravamenes suficientes á perturbar hondamente nuestra agricultura, se pretende para precipitar la ruina de agricultores y ganaderos elevar desconsíderadamente los tipos individuales de gravamen, en el impuesto de consumos, mucho más oneroso en la actualidad, para el agricultor y ganadero, que la contribución territorial, y que se hará inserpertable si por desgracia nuestra la reforma properará.

Por estas razones, como verán nues tros lectores, la Cámara agrícola oficial de Salamanca, acude á las Cortes pídiendo que no se alteren los actuales tipos de tributación en consumos, si se ha de evitar la ruina de nuestra producción más importante, harto angustiada con el regímen tributario à que está actualmente sometida, que lejos de mejorarse se pretende empeorar de una manera considerable.

La Camara Agrícola de Salamanca, cumple con su deber, llamando la atención de los Póderes públicos, y confia fundadamente, que nuestros representantes en Cortes, penetrados de la aflectiva situación de la agriculturas Salmantina, no votaran los aumentos que se pretenden y quetan perjudiciale, son para todas las clases agricolas, incluso los braceros del el campo.

Mas sobre los futuros presupuestos del Estado

vidorespeto, expense it siguents

La Comisión del congreso se ha empezado á ocupar de su examen y deseamos fervientemente que se halla una
fórmula que armonice los intereses del
Estado, con los de los contribuyentes,
sin que haya que lamentar desordenes
morales ni materiales, siempre sensibles

De la obra de las Cortes, depende que así suceda.

Tengan aquellas muy en cuenta la precaria situación de la agricultura, de la industria, del comercio, y de la clase jornalera y castigue los gastos sin consideración ninguna, de forma que no padezca la función del Estado.

Conseguido esto hagase la distribución de los impuestos con la debida equidad, para que tampoco padezcan las formas diversas de producción teniendo en cuenta los ímpuestos que soportan, sus similares en las naciones en que la Administración del Fisco está más adelantada y se hallará en las clases contribuyentes la mejor disposición para solucionar el conflicto iniciado y que es de desear no se reproduzca, en bién de todos.

Al solucionarse la cuestión econó mica, debe tenerse muy en cuenta la tributación que se exige á la clase obrera, por medio de las tarifas de consumos y la elevación que se pretende, en las vigentes, haria mas angustiosa su situación, efecto de la paralización en las obras públicas y privadas.

SONAR DESPIERTO

CARTA ABIERTA

tignetine Weding. Diegos, Valladell.

AL SEÑOR ENSENADA

Muy señor mío: Si á mi me demosgran un solo error de tal magnitud y ulto de los tres que yo le voy á de. ostrar á V. en esta carta abierta, quel día sería el último de los que esibiera sobre la materia en que hubieincurrido en ese error, pues me consiecaría sin autoridad para que me creeran en adelante. Pues sus artículos conómicos, por lo terroríficos, más me financieros, se parecen à los cuenos de las Mil y una noches, sin más diferencia que en estos últimos el sabio prende mucho en ellos y el que no lo s se entretiene y recrea, y en los de al que sepa algo de Hicienda, le ausan asombro y náuseas al mismo jempo, y al que no entiende nada de conomía, si tiene memoria, no sabe a mé atenerse, si á lo que ha dicho V. n un artícu'o, o á lo que dice diferente y contradictorio, en otro.

Pues empezando por los débitos á sociedad de vapores la Trasatlántica, dice V. en el primer artículo, titulado Los nuevos presupuestos» que se la leben 300 millones de pesetas, y al siguiente, con sólo el intervalo de dos lías, ya afirm i que son 400 millones el debito. Y en cuanto á los atrasos de los gastos de la campaña ó de la guerra, en el articulo »Quiebras del Gobierno» dice V. que no bajan de 1.500 millones de pesetas y á los tres días ya afirma que el débito se acerca á 3.000 millones ven otro artícu'o despues, no se acera, sino que son 3.000 millones.

En cuanto el déficit del presupuesto ocalcula V. en el artículo titulado Quiebras del Gobierno. en 371 millones de pesetis, en el de «Los nuevos. presupuestos» en 466 millones, y en el de la Patria en peligro, en 620 millones. Mas como en estos déficits no ha ncluido V. los 66 millones de pesetas de intereses que se pagan al Banco de España y á otras compañías bancarías, los déficit son con arreg'o á sus cuentas lantásticas publicadas desde el 9 de Mayo á 29 del mismo, en diez artícu-108, pues resultan 437 millones de peselas en el primer caso, 532 millones en el segundo y 686 millones en el terce-10. ¿Es esto serio y justo en quien estribe para el público tratando de regenerar la patria?

No quiero hacer reflesiones ni comentarios sobre esto, y voy á analizar 08 400 millones de pesetas del débito la Trasatlántica, y por este análisis puede comprender cómo se tratan 48 cuestiones de Hacienda en este desraciado país. ¡Que se deben 400 milloles de pesetas á la Trasatlántica! ¡Que debe á esa compañia más que costala una escuadra capaz de vencer o char á pique á la yankee! Aunque no Onsultara datos ni leyera periódicos, fuera V. mal calcu'ista, con sólo char la cuenta del coste de repatriar ejército de 150.000 hombres desde de la Guerra:

Cuba y Puerto Rico, á razón de 200 pesetas oficial con soldado, vería que sólo importan 30 millones de pesetas.

Pues sepa V. que según datos oficiales, el 31 de Diciembre de 1898, sólo se debí a esa compañía por la repatriación del ejército y el alquiler de los buques cuando la guerra, la suma de 31 miliones de pesetas, y se calculaba que costaría el términar la repatriación del ejército, voluntarios, empleados y leales á España, 15 millones la de Cuba y Puerto Rico y 14 ó 15 millones la de Ficipinas, que hacen un total de 61 millones, cuya suma se ha ido abonando á la Trasatlántica, la tercera parte en metálico y el resto en pagarés á 90 días.

Y si en esa deuda ó debito, se ha equivocado V. desde 61 millones de pesetas (que están en su mayoria pagados), hasta 400 millones, en los atrasos ó débitos de la campaña, ha echado V. el resto en otras equivocaciones; porque no llegando hoy ni con mucho, el debito á 300 millones de pesetas, le ha fij do V. en 3.000 millones, ó sea, diez y más veces de lo que importan. ¿Y de donde ha tomado esas cifras, para incurrir en tan estupendos y enormes errores? No puede haber sido más que de su fantasía, no puede haber sido más que del deseo de causar efecto entre los lectores del Corres Español, fiado y escudado en la ignorancia de la mayoria de los españo es para distinguir si las cifras son erróneas ó exactas. Pues yo creo que no habra un economista que lo sea siquiera á medias, que no haya leido en periódico de grande ó pequeña circulación, revista: economicas, cuentas de la guerra o en la Gaceta, que los débitos de Ultramar se aproximaban á 300 millones de pesetas; pues según la liquidación hecha en 21. de Octubre de 1898, por el general Blanco, eran entonces 270 millones de pesetas, quedando en 31 de Diciembre fijado el débito en 305 millones, paga dos hoy en parte, si bien lo que se paga, se convierte en deuda á favor de los Bancos que son los que dan los recursos para pago de esos debitos Y antes de poner las cifras tan inexactas y distantes de la verdad, ¿no se le ocurrió consultar las cuentas de las guerras de Cuba, Puerto Rico y Filipinas? No ha visto ni se le ocurrió consultar el preámbulo del Real decreto suprimiendo el Ministerio de Ultramar, en donde se ha dicho el coste total de las guerras colonia es y el importe de los débitos atrasados? con colorielladora unidos.

Porque se podrá dudar de lo que di ga un periódico, ó un Economista, pero no se podrá dudar de lo que dice la Gaceta, que en dicho préambulo ha dicho lo siguiente:

Gastado en las guerras de Cuba y Puerto Rico

pesetas. . . 1.952.708.413.85 Id. id. en Filipinas. . 129 5 66.072'78

Total en esas guerras 2.082 274 486 63

Atrasos que se deben de los gastos

Obligaciones personales de Guerra Marina, Guardia civil, or len público, clases pasivas y otras.... 242.891.291 . Por material de Guerra, Ma-

rina y varias obligaciones 31.066.680 » Reclamaciones de Guerra y

Marina por varios servicios. 5.700.000 »

. 279.657 971 » Total.

¿Me va a decir que no es sonar el afirmar que se deben 3 000 millones de pesetas de atrasos de la guerra, no sien do sino 279 millones y de estos hay parte pagados, y parte se reduce al estar tomando los repatriados lo que se les ha ofrecido en vez de aguardarse á su liquidación? Me va á decir que no es sonar, el sosiener que se deben de atrasos de las guerras 3.000 millones de pesetas, cuando oficialmente se prueba que sólo han costado ellas 2.082 millo nes? ¿No es absurdo y una cosa sin nombre el decir que se ha comprado un objeto en 1 000 pesetas, se han dado á buena cuanta 800 y que falta todavía que entregar 1.500 para completar el pago de las 1.000 pesetas?

En cuanto al déficit del presupuesto ¿qué cifra tomo? Tomaré los 437 millones de pesetas que ha dicho primero, ó los 532 millones que ha dicho después, ó los 686 millones que ha dicho más tarde? ¡Deficit de 686 millones de pese.

Más de una vez he dicho que suprimidos los impuestos de guerra y la redención del servicio militar, y no haciendo grandes acuñaciones de plata, el déficit del presupuesto fluctuaría sobre 300 millones de pesetas 10 ó 20 millones más ó menos, con areeglo á las partidas siguientes:

Déficit medio del presu tes de la guerra... Pesetas. 30.000.000 Intereses y amortización de

las Aduanas...... 61.000.000 Intereses de los billetes de

Intereses y amortización de las obligaciones de Filippy 2020 18

pinas.... 13.000.000 Intereses que se pagan a los

Bancos...... 66 000.000 Aumento en el capítulo de

Guerra..... 30.000.000 Aumento en el de Marina . 8.000 000

Pérdida de la redención del servicio militar..... 25.000.000 Clases pasivas de Ultramar. 13.000.000

Total..... 300.000.000

Este es el deficit probable del futuro Presupnesto y no me extraña que el que V. fija sea el doble, porque más del doble son las cantidades que capri chosamente hace V. figurar en sus fantásticas cuentas.

JUAN DE DIOS BLAS.

Noticias generales

Confirmando las noticias que ya hemos publicado referentes á grandes quebrantos en las cosechas de trigo en el extranjero escribe la Revisia Mercantil.

«Todas las noticias así postales como telegráficas que se reciben de Rusia, son couformes en asegurar un resultado desastroso en las cosechas. En el departamento de Berdianska, el trigo de invierno está poco menos que perdido y el de primavera no presenta más que una perpectiva mediana.

En el de Chenigeski la cosecha está sériamente deteriorada. En el de Thdodoste las lluvias caidas han sido satisfacturias para los trigos azimes pero no han podido producir iguales efectos en los trigos de primavera. En el de Marianópoli, el estado es malo para los trigos duros, pero todavía podrían las lluvias mejorar la perspectiva en los trigos de primavera. Eu el de Nicolaisff y en toda la Rusia meridional se anuncia por adelantado que dará un gran déficit. En el de Taganroy las noticias son muy contradictorias, pero de todos modos defavorables en conjunto.

En el de Sun Petersburgo también son las noticias muy desfavorables. En el de Odessa una gran parte de la co secha está irremediablemente comprometida. á pesar de las lluvias. Como se ve, todos los avisos de esta nación son más desfavorables y hacen esperar un déficit considerable en el resultado de la cosecha, si bien todavia no se puede fijar la captidad. De ahí que los vendedores de aquel país pretendan precios en alza y que la exportación haya disminuido mucho. En la semana del 10 al 17 del corriente, las expediciones de aquel pais han sido de 559.990 hectólitros, en tanto que el año pasado en la misma semana fué de 1.306.247 hectólitros. Y si tomamos la cantilad exportada por dicho país desde 1.º de Agosto que es cuando comienza la compañia agrícola, hallaremos la siguiente comparación:

De 1.º de Agosto á 17 de Junio de 1898, 31.869.794 hectólitros.—De 1.º da Agosto á 17 de Junio de 1899, 20.557 926 il -Exportado de menos en 1899, 311 868 idem.

Nuestros lectores verán en estos datos una importancia grande, para poder juzgar con acierto sobre el porvenir de este negocio en la próxima campana triguera.

EL MERCADO DE GRANOS

Con un poco más de animación ha cerrado ayer el de esta plaza comparado con el de la semana anterior.

El trigo se vende à 47 reales la fanega, aunque con escasa demanda.

Y los demás granos, á medida que el desgrane de ellos es conocido en la era, se cotiza á mayor precio que el que fijamos.

De Medina nos dan análogas noticias.

La algarroba, por término medio, ha, rendido de seis á siete fanegas, y la cebada de 25 à 30.

H DEED STREET, SO DITT

SALAMANCA

-2-vvvvvvvvvvvvvvvvvvvvvv-3-

IMPRENTA PROVINCIAL

selerence selerence SECCIONDEMERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Sevilla.	Ciudad- Rodrigo.	Cantala- piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Talavera.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros) Id. sin peso, (añejo). Id. estación, 94 libras. Id. mercado. Id. baroilla, fanega (55'50 litros). Id. rubión. Guisantes. Cebada. Centeno. Algarrobas. Garbanzos. Bueyes de labor, uno. Novillos de 3 años, id. Cerdos de 6 meses, id. Id. de un año, id. Carne de vaca, arroba, 11'50 ks. Lanas, id. Aceite, cántaro, (16 litros). Pieles de cabrito, una. Carbón de encina, 11'50 ks. Patatas, id. Vino, cántaro, (16 litros). Harina de primera, 11'50 ks.	30 30 70—140 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	0.18 8500 V \$1151 3.58 46 3.0 22 29 30	Despide sa Control of the State	144 7 8017 2644,36 24150 44150 43	47-46 21 27 30	48 28 28 29 115—150 1200 110 3 5 74	30 90—130 1900 1700 140 300 52 70	58 38 28 28 39 30 60 30 40 30 40 30 40 30 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	» 38-39 38-3	**************************************	file a maze se ca estor ino a estor spe a estor spe a estor spe a estor spe a estor	24 - 31 - 31 - 32 - 32 - 32 - 32 - 32 - 32

(Antes Parsons, Graepel y sturgess.)

CALLE ALCALÁ, 52

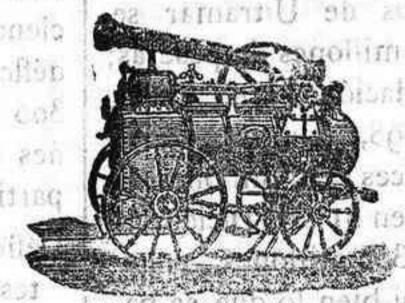
CONTRACT S

CLAUDIO COELLO, 34

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

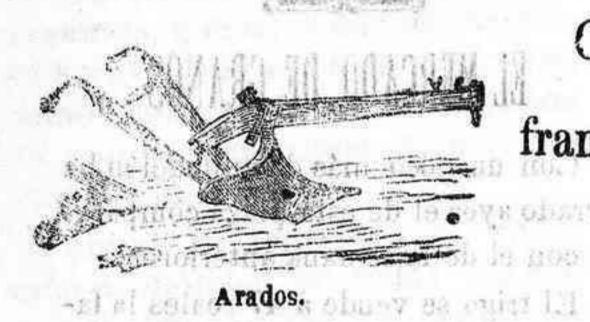
PANE BOIL SO MADE



o shower st osibone

Máquina de vapor locomovil.

Maquinas de vapor. —Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de ma uinas.



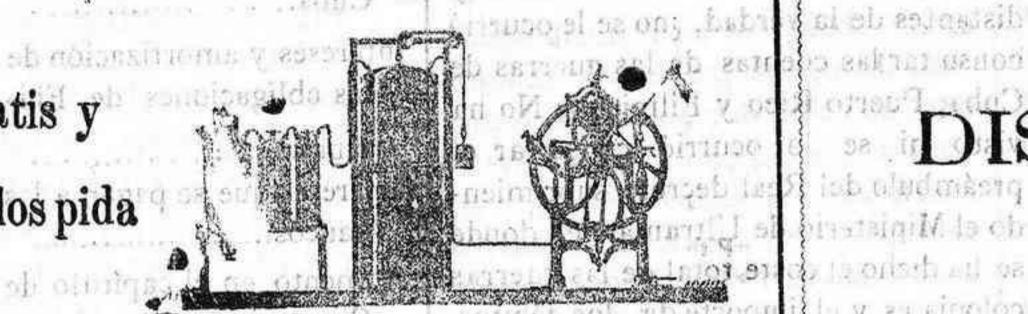
ALGO, REPORTE CON BROASS JERRERUS.

How Madical type date attitudants notified

MARGINEL PROVINCIAL

Catàlogos gratis y

francos à quien los pida



Aparatos para gaseosas, contínuo, con enbotelladora unidos.

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico á todo el que démuestre en debido forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Unico depósito para la venta de pildoras tebrifugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corrillo, 22, Salamanca.

SE VENDE la casa de tres pisos, núm. 28, sita en la p'azuela del Puente.

Para tratar de las condiciones con D. Manuel Iglesias, que vive en la misma casa.

type de 29 del mismo, en diez artica-

saleficition con acres o a sus cuentas

másticas publiculas desde el g de

segundo y 680 millones en el terce-

the esto serio y justo en quiun es-

No quiero bacer reflerioues ni co-

atiada pais, ¡Que se deform pob milio-

the peacing a la Trasminution! Oue

be para el público tratado de rege

Puede comprender come City el deserminado entre estado en municipal la LIGA DE CONTRIBUYEN a questiones, de Hacienda en este des-

Organo de la Cámara Agrícola de Salamanca

tebe à est compagin más que costaman Ish situaliyan dipitah a marafaff the significance por termino medica Los sócios suscriptores á ésta revista tienen dérecho á la publicación de un anuncio, gratis mensual, en el periódico órgano de la on appara Lucinival a repig a misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Director FRANCISCO MERINO VICENTE PROCURADOR, EN EJERCICIO, luera V. mai calcuista, con spin Oficinas.-Plazuela de la Libertad núm. 11, bajo, SALAMANCA. char la cuenta del coste de reputriur

(c) Ministerio de Cultura 2007